

Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, queda expuesta al público en este Ayuntamiento, la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1994, durante el plazo de quince días.

Contra los datos censales recogidas en la misma, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Ausejo a 12 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Aprobación inicial del Presupuesto para 1994

III.C.1321

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen 109 arts. 112 de la ley 7/85 RBRL de 2 de abril y 150.1 de la ley 39/88 RHL de 28 de diciembre, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto General para el ejercicio de 1.994 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24-5-94.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 151.1 de la ley 39/88 citada y por los motivos expresamente enumerados en el art. 151.2 podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOR, en el Registro General dirigidas al Ayuntamiento en Pleno.

En Baños de Rioja a 25 de mayo de 1.994.— El Alcalde.

Cuentas Generales de 1993

III.C.1322

Presentadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio de 1.993, enumerados en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para las Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Intervención del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a fin de que durante los mismos y ocho subsiguientes, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes.

Todo ello en cumplimiento del art 193.3 de la ley 39/88 RHL de 28 de diciembre.

Baños de Rioja a 25 de mayo de 1.994.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Proyecto de Pavimentación de la C/ Cuevas y junto al depósito (3º fase)

III.C.1323

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 24-5-94 el proyecto técnico denominado pavimentación de la C/ Las Cuevas y junto al depósito, redactado por el arquitecto técnico D. Jesús Valer Rubio se somete a información pública, por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

De no presentarse ninguna se entenderá aprobado el proyecto definitivamente.

Baños de Rioja a 25 de mayo de 1.994.— El Alcalde.

Acuerdo provisional de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la pavimentación C/ Cuevas y junto al depósito tercera fase y última

III.C.1324

En la Intervención de este Ayuntamiento a los efectos del art. 17.1 de la ley 39/88 RHL de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para la pavimentación de la C/ Las Cuevas y junto al depósito tercera y última fase que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24-5-94.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican. Asimismo y conforme al art. 36 de dicha Ley, los propietarios afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública, siempre que se den los requisitos exigidos en el art. 37 de la misma Ley.

Plazo para presentar reclamaciones: treinta días hábiles a partir de la inserción del anuncio en el BOR, en el Registro del Ayuntamiento, dirigidas al Ayuntamiento en Pleno.

Baños de Rioja a 25 de mayo de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BERGASA

Aprobación provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del IAE y del IVTM

III.C.1316

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 26 de Mayo de 1.994, ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de las

Ordenanzas Fiscales nº 2 y 3 reguladoras del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presenten, en su caso, las alegaciones pertinentes.

Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el referido Acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Bergasa, 26 de Mayo de 1.994.— El Alcalde-Presidente, Miguel Angel Argaiz Ramirez.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Permuta de terrenos

III.C.1325

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Calahorra, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1.994, acordó aprobar la iniciación del expediente de permuta de terrenos de propiedad particular sitios en el Sector B-3, por terrenos de propiedad municipal en el Sector B-5.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 110.1 f) del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública la proyectada permuta, pudiendo ser examinado el expediente por cualquier interesado, en el Area de Urbanismo de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Calahorra 5 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Aprobación inicial del Presupuesto General para 1994

III.C.1326

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts 112 de la Ley 7/85 RBRL de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 RHL de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1.994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1.994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos expresados en el nº 2 del art 151, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOR en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Castañares de Rioja a 23 de mayo de 1.994.— El Alcalde.

Cuentas Generales de 1993

III.C.1327

Presentadas las cuentas y estados correspondientes al ejercicio de 1.993, enumerados en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para las entidades locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a fin de que durante los mismos y ocho subsiguientes, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes.

Todo ello en cumplimiento del art. 193.3 de la Ley 39/88 RHL de 28 de diciembre.

Castañares de Rioja a 23 de mayo de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Modificación puntual del Plan General (Plan Parcial R.A.1.3.)

III.C.1317

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación del día 26 de Mayo de 1994, Modificación Puntual del Plan General de Fuenmayor - Plan Parcial R.A.1.3., sito en el Polígono "E" de Fuenmayor, de acuerdo con el proyecto redactado por los Arquitectos D. José Garrido Manso y Dª Noemi Grijalba, siendo Promotor del mismo Coblansa S.A. y Otros, de acuerdo con lo establecido en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público por el plazo de un mes, quedando el expediente a disposición de todo aquel que quiera examinarlo en las dependencias municipales y aducir durante dicho periodo las alegaciones que estime procedentes.

Fuenmayor, 27 de Mayo de 1994.— El Alcalde, Enrique Merino Gonzalo.

Modificación Ordenanza "Báscula Municipal"

III.C.1319

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de Mayo de 1994, adoptó el acuerdo de modificar provisionalmente la siguiente Ordenanza: — Ordenanza reguladora del precio público sobre el servicio de báscula.